

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta horas del día dieciocho de junio del año dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D.ª Mª Jesús Bilbao Martínez, D.ª Blanca Antepará Uribe, D. Ekaitz Diz de Garayo Sáez de Cerain, D. Antonio Rivas Quintana y D.ª Mª Teresa Martínez, actuando como Secretario D.ª Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

#### **I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, y hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

#### **II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 121 AL 146.**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 121 y el 146, ambos inclusive.

#### **III.- MOCIONES.**

Han sido remitidas a los Sres. Concejales las siguientes Mociones:

- Moción aprobada en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi presentada por el grupo BILDU sobre la actitud de EUDEL a la hora de nombrar representantes de la Cuadrilla de Agurain en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Alava.
- Moción aprobada en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi sobre la revisión del convenio suscrito con la Diputación Foral de Alava para el mantenimiento del Catastro de Urbana.
- Moción aprobada en Juntas Generales nº 51/2012, de 25 de junio, por la que se insta a la Diputación Foral de Álava a crear una central de compras para la contratación de obras, servicios y suministros, a la que pueden adherirse de modo voluntario las Entidades Locales.
- Moción presentada por el grupo PSOE sobre el aeropuerto de Foronda.
- Moción presentada por el grupo PSOE con motivo del anuncio del Gobierno de España de Reformar la Ley 2/2010

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

de Salud Sexual y Reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

En Sr. Alcalde pregunta a los presentes si quieren que se debatan las mociones presentadas. Se procede a realizar una votación en la que resulta el siguiente resultado:

- Votos a favor de tratar las Mociones: dos (Sres Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez).
- Votos en contra de tratarlas: cuatro (Sr. Alcalde y Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao, D<sup>a</sup> Blanca Antepará y D. Antonio Rivas).

Visto el resultado se pasa al asunto siguiente sin tratar las Mociones.

### **IV.- RESOLUCIONES SOBRE SUBVENCIONES SOLICITADAS.**

La Corporación a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda por unanimidad darse por enterada de las siguientes resoluciones dictadas sobre solicitudes de subvención presentadas por el Ayuntamiento:

- Acuerdo del Consejo de Diputados 241/2012 de 29 de mayo, por el que se ha dispuesto denegar a nuestro ayuntamiento la subvención solicitada dentro del Programa 2012 de Ejecución de Obras Menores para la obra “Tapado de Alcorques y Colocación de Mobiliario Urbano en las Inmediaciones del Centro Sociocultural SOLOGANA por considerar que se trata de obras de reparación o renovación parcial de instalaciones con menos de 10 años de antigüedad”.

- Resolución de EUDEL por la que se desestima la solicitud de subvención presentada por este ayuntamiento para la elaboración de la Agenda de Innovación. Las solicitudes presentadas han excedido la disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha aplicado el criterio de orden de entrada.

- Orden Foral 184/2012 de 21 de junio por la que se concede una subvención de 28.985,18 euros, para hacer frente al coste de los honorarios técnicos de la obra “Centro socio-deportivo polivalente”.

### **V.- PLIEGOS DE CONDICIONES PARA EL ROTURO ARAMANZARRI-CASA JARDIN.**

Habiéndose remitido copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir la adjudicación del roturo de Aramanzarri-Casa Jardín mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. La Corporación a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda por unanimidad dar el Visto Bueno a los mismos. Quedando redactados de la siguiente forma:

# **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DEL ROTURO DENOMINADO ARAMANZARRI-CASA JARDIN.**

## **I.- CONTENIDO DEL CONTRATO.**

### **1.- OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.**

Constituye el objeto del presente aprovechamiento la superficie de 41,1915 ha de las cuales son pastables 34,9764 ha en el roturo denominado Aramazarri-Casa Jardín sito en la localidad de Nanclares de Gamboa.

La carga ganadera máxima admisible de 62,34 U.G.Ms.

### **2.- PLAZO DE DURACIÓN.**

La duración del aprovechamiento se establece en 5 años, prorrogables hasta un máximo de 15 años, salvo que existan solicitudes por parte de agricultores o ganaderos empadronados en el municipio y que cumplan los requisitos establecidos en la Norma Foral de Montes.

### **3.- PRECIO DEL APROVECHAMIENTO.**

El precio o canon anual se fija en 3.500 € anuales, actualizables anualmente conforme al IPC anual si este fuere al alza.

El pago se efectuará antes a del 15 de octubre de cada periodo.

### **4.- GARANTÍAS.**

Los adjudicatarios del aprovechamiento depositaran, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones del mismo una garantía por importe equivalente al 5 % del citado precio y podrá constituir la misma en las formas y condiciones previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **II.- PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR.**

### **5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa deberá de atenderse a varios criterios definidos conforme a lo previsto en la Norma Foral de Montes nº 11/2007, de 26 de marzo y que aparecen en la cláusula séptima.

### **6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Podrán concurrir al presente concurso todas aquellas personas físicas y jurídicas que gocen de capacidad jurídica y de obrar y que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además deberá acreditar que cumple los siguientes requisitos:

- 1.- Ser titular de haciendas o fundos ganaderos y estar inscrito en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Diputación Foral de Álava.
- 2.- Disponer de terreno y alojamiento suficiente y adecuado para el ganado que permita la estancia y alimentación del mismo con recursos forrajeros propios durante los periodos inhábiles para la estancia en el monte.
- 3.- Cumplir las exigencias derivadas de la normativa vigente en lo referente a control de saneamiento y movimiento pecuario.
- 4.- Tener identificado y marcado previa e individualmente los animales mediante sistemas reconocidos oficialmente por el órgano competente.

### **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

- a) Estar empadronado o radicar la explotación en el Término Municipal de Arrazua-Ubarrundia: hasta 40 puntos
- b) Explotación a título principal: hasta 30 puntos.
- c) Mejora de precio 20 puntos.
- d) Tener condición de joven ganadero 10 puntos.

La evaluación del precio se efectuará de manera que, se otorgará 5 puntos por cada 10 % de mejora del canon anual. La valoración de radicación de la explotación se realizará otorgando mayor puntuación a la explotación que más cercana se encuentre al roturo que pretende adjudicarse.

### **8.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Tanto el expediente de contratación como el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del presente contrato se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de Arrázua-Ubarrundia, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas durante el horario de atención al público. El acceso al Pliego podrá efectuarse asimismo a través del Perfil de Contratante, en la página web del Ayuntamiento, [www.arrazua-ubarrundia.com](http://www.arrazua-ubarrundia.com).

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial, en horario de 8,00 a las 14,00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del contratante de la página Web con acceso desde [www.arrazua-ubarrundia.com](http://www.arrazua-ubarrundia.com).

Las proposiciones presentadas con posterioridad no serán admitidas aunque conste que se entregaron en Correos antes de la finalización del plazo, salvo que se remita al Órgano de Contratación por télex o telegrama, la justificación de la fecha de remisión de la solicitud en el mismo día que se envió por correo.

### **9.- DOCUMENTOS.**

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en dos sobres cerrados:

Sobre «A»: Documentación Administrativa. Contendrá la siguiente documentación:

- a) Documentos que acredite la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula sexta del presente pliego:
  - Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas de la DFA.
  - Acreditación de la disposición de terrenos o alojamiento para los periodos inhábiles de pastos.
  - Identificación del ganado y su control sanitario.

Sobre «B»: documentos para la valoración de los criterios de adjudicación:

Documentación que se tiene en cuenta para valorar el concurso:  
(Los referidos a la cláusula séptima del pliego)

Sobre «C»: oferta económica

Solicitud que se ajustará al siguiente modelo:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_ (en nombre propio o en representación de \_\_\_\_), de estado \_\_\_\_, profesión \_\_\_\_, titular del D.N.I. \_\_\_\_, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento del roturo denominado Aramanzarri- Casa Jardín, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, ofreciendo el precio de \_\_\_\_\_ euros anuales.

### **10.- MESA DE CONTRATACIÓN.-**

La Mesa de contratación queda constituida de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o concejal en quién delegue.

Vocales: un representante de cada grupo político y la Secretario-Interventor

Secretaria: un funcionario del Ayuntamiento.

### **11.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 8 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en el sobre «A».

En caso de falta de alguna documentación de la que ha de incluirse en el sobre “A” no se dará un plazo de subsanación para aportarla por razones de celeridad administrativa; pero en este caso si la empresa afectada resulta adjudicataria, previamente a la formalización del contrato, deberá aportar la misma, en caso contrario no se llevará a cabo la formalización del contrato.

A continuación, se procederá a la apertura y examen del sobre «C», pudiendo, en ese momento, solicitarse los informes técnicos que se considere precisos.

Recibidos los informes, si hubiesen sido solicitados y reunida de nuevo la Mesa de contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres “B”.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor ( Sobre “C”) y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre “B”), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente el resguardo de haber constituido la garantía definitiva.

### **12.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION.**

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Recibida la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El contrato habrá de formalizarse en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

### **13.- CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO.**

1º.- Podrá pastar como máximo, ganado equivalente a 62,34 U.G.M.

2º.- Periodo de pastoreo: del 15 de abril al 15 de diciembre de cada año.

3º.- En el roturo no podrá pastar ganado sin los certificados correspondientes de hallarse perfectamente saneado e identificado.

4º.- Queda totalmente prohibido el pastoreo de ganado en la época invernal (diciembre-abril).

5º.- No se permite la instalación de comederos ni fijos ni móviles.

6º.- El roturo deberá conservarse siempre limpio, eliminando los plásticos de la hierba ensilada y cualquier otro residuo extraño. También se deberán restaurar las zonas afectadas por un pisado excesivo o por la compactación del suelo.

7º.- El roturo deberá ser devuelto a la finalización del contrato en el mismo estado que se recibió, y si se hubieran hecho mejoras, siempre con autorización del Ayuntamiento, quedarán en beneficio del mismo, sin derecho a reclamar indemnizar alguna por las mismas.

8.- Si por circunstancias ahora no previstas hubiera que modificarse el número de hectáreas pastables y por consiguiente el de las U.G.M. admisibles, se notificará al concesionario dicha circunstancia, procediéndose a adecuar el precio a la nueva condición.

### **14.- GASTOS.**

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente de contratación, incluido anuncios.

### **15.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Queda totalmente prohibida la cesión o traspaso de los derechos que puedan nacer de la adjudicación del presente contrato.

### **16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se extinguirá cualquiera de las causas de resolución establecidas en el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, porque sobrevenga el incumplimiento de algunos de los requisitos que se exigen a los licitadores y que son los previstos en la Norma Foral de Montes o que existan solicitudes por parte de agricultores o ganaderos empadronados en el municipio y que cumplan los requisitos establecidos en la Norma Foral de Montes.

### **17.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y RDL 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en Régimen Local, en cuanto no se opongan a las anteriores.
- Norma Foral de Montes nº 11/2007, de 26 de marzo.
- Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto de derecho privado.

En Durana, a 11 de julio de 2012

ANEXO I

### **MODELO DE SOLICITUD**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_ (en nombre propio o en representación de \_\_\_\_), de estado \_\_\_\_, profesión \_\_\_\_, titular del D.N.I. \_\_\_\_, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento del roturo denominado Aramazarrí- Casa Jardín, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, ofreciendo el precio de \_\_\_\_\_ euros anuales.

## “GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Fdo. D/Dª. \_\_\_\_\_

### ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA  
(INCOMPATIBILIDAD E INCAPACIDAD)

D/DÑA. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre \_\_\_\_\_, declara bajo juramento no hallarse el/ella incurso/a en ninguna de las incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hallándose, asimismo, al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Fdo.D/Dª. \_\_\_\_\_

## VI.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

Vistas las instancias presentadas y estudiadas las mismas, la Comisión propone por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Junta Administrativa de Zurbano una subvención de 600 euros para celebrar la XVII edición de la Mountain Bike de Zurbano, que se celebrará el día 21 de octubre a partir de las 9,30 horas. Esta cantidad será abonada con cargo a la partida presupuestaria 452.481.000. Para el abono de la misma deberá presentarse certificado de hallarse al corriente con la Seguridad Social y Hacienda. Una vez finalizada la actividad deberá presentarse justificación del destino de la subvención mediante una relación de ingresos y gastos de la actividad.

Asimismo se propone conceder permiso para que la prueba discurra por la localidad de Nanclares de Gamboa.

**SEGUNDO.-** Conceder a la Asociación Bikarte una subvención por importe de 1.300 euros con destino al programa Acogida de menores rusos y bielorrusos procedentes de orfanatos, familias desestructuradas y/o de zonas afectadas por la catástrofe de radiación nuclear 2012, con cargo a la partida 323.481.000 del vigente presupuesto. Con carácter previo al abono de la subvención, la asociación deberá presentar justificantes de hallarse al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y con Hacienda. Una vez abonada la subvención y finalizado el programa deberá presentar justificación del destino de las subvención.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

**TERCERO.-** Conceder las siguientes subvenciones para Viajes de Estudios de Alumnos de la ESO de la Ikastola IKASBIDEA que serán abonadas con cargo a la partida 321.480.002 del vigente presupuesto:

- 70 euros para el alumno Beñat Apaolaza López (ESO)
- 70 euros para el alumno Endika Gonzalez de Durana Peciña (ESO).
- 100 euros para la alumna Eva Iglesias Calabria ( BACHILLER).

### **VII.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

VII.- 1º.- La Corporación, a propuesta de las correspondientes Comisiones Informativas Permanentes, acuerda por unanimidad darse por enterada de las siguientes notificaciones recibidas:

- Escrito de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda por el que se da a conocer los servicios que Etxebide pone a disposición de los ayuntamientos en el tema de vivienda pública.
- Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Vitoria-Gasteiz por la que se concede un plazo de cinco días al Ayuntamiento para presentar alegaciones sobre si procede declarar terminado el procedimiento Ordinario 94/2012-B, Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la abogacía del Estado contra la negativa del Ayuntamiento de atender el requerimiento cursado por el Delegado de Gobierno donde se exigía el uso de la Bandera Nacional, por satisfacción extraprocesal.
- Orden 342/2012 de 6 de julio por la que la Diputada Foral de Medio ambiente ha dispuesto de forma extraordinaria y temporal prohibir desde el 13 de julio el uso del fuego en todo el medio rural.
- Acuerdo nº 309/2012, de 3 de julio del Consejo de Diputados por el que se dispone la transmisión a diversos ayuntamientos de una cantidad y numeración de participaciones sociales de INDESA 2010 S.L. Corresponde al ayuntamiento la participación nº 18.
- Solicitud de subvención presentada dentro del programa Leader para renovación e implantación de infraestructura TI en Sologana y Ayuntamiento por importe de 16.906,68 euros más IVA.
- Comunicación del Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Alava, por la que informa que se ha abonado a los ayuntamientos alaveses la cantidad correspondiente a la liquidación definitiva de los Tributos No Concertados 2010. Nos corresponden 31,39 euros.
- Escrito de la Delegación Territorial de Alava del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco por el que se informa sobre los días inhábiles a efectos laborales en el año 2013. Solicitada la determinación de

## “GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

- nuestra Fiesta Patronal, se acuerda informar que la Fiesta Patronal del Municipio es el día 26 de diciembre.
- Respuesta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas remitida por la Subdelegación del Gobierno en Alava a una consulta realizada sobre las Aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo. La Corporación acuerda por unanimidad, esperar para adoptar acuerdo al respecto hasta la remisión por parte de EUDEL de alguna aclaración sobre el tema.
  - Solicitud de informe para la prueba “Vuelta ciclista a España 2012” que transcurrirá por nuestro Término Municipal el día 20 de agosto de 2012, remitida por la Oficina Territorial de Tráfico de Álava. La Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente la misma.
  - Solicitud de informe para la prueba “Triatlón Popular Gauekoak-CDC Vibike” que transcurrirá por nuestro Término Municipal el día 21 de julio de 2012, remitida por la Oficina Territorial de Tráfico de Álava. La Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente la misma.
  - Solicitud de informe para la prueba “VI Triatlón Vitoria-Gasteiz Campeonato del Mundo” que transcurrirá por nuestro Término Municipal el día 29 de julio de 2012, remitida por la Oficina Territorial de Tráfico de Álava. La Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente la misma.
  - Escrito remitido por la organización de la Vuelta Ciclista a España UNIPUBLIC S.A. por el que solicitan la colaboración del ayuntamiento para la retirada en lo posible de las vías afectadas de vehículos o cualquier otro elemento que pudiera impedir el normal desarrollo de la carrera.
  - Adjunto de Euskal Fonda por el que envían información del proyecto apoyado por nuestro ayuntamiento “ P225k-12 Introducción de la red de distribución de agua potable en las áreas : San Luis Tonitzul, Caserío la Cañada y Aldea 28 de Septiembre II Fase Raxruhá. Alta Veracruz. Guatemala.

VII.-2º Contratos Menores para la adquisición de diverso mobiliario y material destinado al edificio SOLOGANA.

Dada cuenta de la necesidad de adquirir diverso mobiliario y material para el Centro Socio Cultural SOLOGANA, vistos los presupuestos elaborados al respecto, la Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Adquirir a Comercial Hostelera del Norte de diverso mobiliario para la cocina de la cafetería- restaurante por importe de 3.281,76 euros IVA incluido conforme a presupuesto nº 6183.

**SEGUNDO.-** Adquirir a la empresa KITRES Ciclos and Fitness 5 Juegos de badminton por importe de 1.940 euros.



## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

**TERCERO.-** Adquirir a la empresa IGENA S.A , Kits de barandillas y decoración para la colocación de cortinas, por importe de 256,78 euros.

**CUARTO.-** adquirir a Manufacturas Deportivas 2 soportes para bicicletas, 4 papeleras de jardín y 3 para la verja de entrada por un importe de 1.155,22 euros.

**QUINTO.-** Encargar a la empresa Construcciones Narciso Ochoa de Zuazola la realización de la obra de cubrición de los alcorques situados en la acera de acceso al SOLOGANA.

**SEXTO.-** Colocar una luz en el pasillo de la planta superior del edificio para facilitar el acceso desde la cafetería-restaurant hasta el baño sin tener que tener encendidas todas las luces del mismo.

**SÉPTIMO.-** Desestimar la colocación de bandas para impedir el paso de acceso a las gradas.

### **VIII.- OTROS TEMAS NO RELACIONADOS CON LAS COMISIONES.**

VIII. 1ª.- TRASPASO DE LA URBANIZACION DEL SAU 1 DE ULLIVARRI-GAMBOA AL CONCEJO.

Se da cuenta que ha sido solicitado por parte de la empresa Vascogallega de Construcciones que se cancele la obligación del mantenimiento de la urbanización del Sector SAU 1 de Ullivarri-Gamboa tras haber transcurrido el plazo establecido de cuatro años de mantenimiento tras de la recepción definitiva de las obras.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de octubre de 2010, por el que se establece que deben ser entregadas las urbanizaciones de los Sectores SAU 1 de Durana y SAU 2 de Zurbano, finalizados en la fecha para evitar que en una misma localidad existan dos clases de vecinos, los que dependen del ayuntamiento y los que dependen del concejo en cuanto a la prestación de servicios. Asimismo y dado que en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales se tienen en cuenta tanto los parámetros de prestación de servicios como los de habitantes, se produciría una situación ilógica pues por los servicios y habitantes de una parte de la localidad se pagaría al Concejo y por otra al Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad ACUERDA que una vez que se compruebe que el mantenimiento ha sido realizado de forma correcta, el uso de la citada urbanización se entregue al Concejo de Ullivarri-Gamboa a cuyo fin se redactará el acta correspondiente, para cuya firma se habilita al Sr. Alcalde.

VIII. 2ª.- SENTENCIA Nº 448/2012. RECURSO DE APELACION Nº 745/10.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada de la Sentencia recaída en el recurso de apelación nº 745/2010 por el que la empresa 27 FILMS S.L. apelaba la sentencia desestimatoria recaída en recurso contencioso administrativo interpuesto frente a Decreto de Alcaldía nº 51/2009 de 16 de marzo de 2009 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de diciembre de 2008 frente a Decreto de Alcaldía 203/2008 de 11 de noviembre, que resuelve el expediente de restauración del orden urbanístico infringido en la parcela

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

772/ del polígono 4 en Durana. En la citada sentencia se desestima el recurso de apelación interpuesto por la empresa 27 Films S.L. y se le imponen las costas causadas en el procedimiento.

### **IX.-MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.**

La Comisión de Personal, Economía y Hacienda propone aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	<b>EUROS</b>
<b>62 INGRESOS</b>	<b>19.586,02</b>

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
MOVIESTAR (móvil)	65,64
IBERDROLA, S.A (electricidad edificios del ayto., bombas agua y alumbrado Nanclares de Ganboa/Langara Ganboa)	2.201,47
DAISALUX (placa metacrilato para SOLOGANA)	77,88
DIPUTACION FORAL DE ALAVA (mantenimiento catastro marzo)	298,89
AGENCIA EJECUTIVA (gastos gestión recibos)	178,27
JORGE REINALDO (devolución garantía utilización sillas)	100,00
ALFONSO OTAZU (devolución tasa basuras decreto 112/12)	80,00
PRODUCCIONES AMEZTU (IVA no abonado por error de la factura 36/2012)	27,00
FEDERACION ALAVESA DE PATINAJE (monitor mayo 2012)	100,53
ARPEKO (monitor mayo 2012)	510,89
PATRICIA SANCHEZ (monitor mayo 2012)	120,00
PRODUCCIONES AMEZTU (monitor ludoteca mayo 2012)	531,00
TICS EVOLUTION (licencia antivirus 1 año)	361,55
MONTTE, S.L. (adquisición ordenadores SOLOGANA)	12.162,38
XANDRA PARDO (curso autocuidado y belleza)	300,00
IRATXE ORDONEZ (monitor gimnasia mantenimiento mayo 2012)	270,00
RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L. (mantenimiento jardines mayo 2012)	708,00
REURFO, S.L. (servicio recogida basuras mayo 2012)	2.431,08
REURFO, S.L. (servicio recogida envases mayo 2012)	601,71
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (copias fotocopidora mayo 2012)	52,79
INDESA 2010, S.L. (limpieza contenedores según convenio)	122,18
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (vertido Gardelegui marzo y abril 2012)	2.752,70
AMVISA (consumo agua)	218,13
DIPUTACION FORAL DE ALAVA (aportación INDESA)	50,00
ALKORA (seguro vida y accidentes funcionarios)	482,38
GESOC (tramitación nómnas y SS mes de junio)	147,38
NATURGAS (gas SOLOGANA)	1.226,56
MOVIESTAR (gasto teléfonos oficinas)	485,30

Se ha hecho entrega a los Sres. Concejales del Estado de Ejecución del Presupuesto a fecha 30 de junio y del acta de arqueo del mismo mes.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **X.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Bilbao pregunta si existe algún problema para colgar las actas del Pleno en la página web. Se le responde que este tema fue tratado en la Corporación anterior y se acordó no colgarlas. Pregunta si se puede volver a tratar el tema, se responde que sí.

### **XI.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

No se produjeron.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las dieciocho treinta y cinco horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.**